



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora Nro. 04/2022

Ref: Dictamen de la Comisión Evaluadora Nro. 04/2022

EX-2022-00250382--UBA-DMESA#SSA_FAGRO

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Nro. 005/2022 por Compulsa Abreviada por Monto, para la "Adquisición de un (1) equipo de laboratorio para la Cátedra de Edafología", en el marco del convenio FAUBA-MONSANTO, según especificaciones técnicas y cláusulas particulares del pliego, y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

- 1) En el orden 3 de las presentes actuaciones el Profesor a cargo de la Cátedra de Edafología, Ing. Agr. Diego Cosentino, solicitó la compra de un molino para suelos, detallando sus especificaciones y sugiriendo el nombre de tres empresas a las que se podría invitar.
- 2) Surge del expediente (v. orden 6 y siguientes), que se ha cursado invitación a tres (3) empresas: BAIRES ANALÍTICA S.R.L, D'AMICO SISTEMAS S.A. e INBOX TECHNOLOGY S.A.S.
- 3) En el orden 32 obra el Acta de Apertura Nro. 07/2022, de la que se desprende que se recibieron dos (2) ofertas, presentadas por **INBOX TECHNOLOGY S.A.S.**, por la suma de **USD 4.412,15 (Cuatro Mil Cuatrocientos Doce Dólares con Quince Centavos)** y **BAIRES ANALÍTICA S.R.L.**, por la suma de **USD 2.645,37 (Dos Mil**

Seiscientos Cuarenta y Cinco Dólares con Treinta y Siete Centavos).

4) Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión observa que: **A)** la empresa INBOX TECHNOLOGY S.A.S. cumplió parcialmente con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normativa vigente, dado que la oferente efectuó condicionamientos que se apartan de lo establecido en el pliego mencionado (términos y condiciones específicas sobre facturación, atrasos en los pagos, cancelación de órdenes de compra, demoras e inconvenientes en la entrega del producto, especificadas a fs. 2 a 4 del orden 35), por lo que debe ser desestimada su oferta en los términos del artículo 28 inc. 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; **B)** la empresa BAIRES ANALÍTICA S.R.L, ha cumplimentado con la totalidad de los requisitos exigidos, ajustándose técnica y económicamente a lo solicitado (v. mail del solicitante obrante en el orden 61).

5) En virtud de lo expuesto, se sugiere desestimar la oferta presentada por INBOX TECHNOLOGY S.A.S y adjudicar la presente contratación a la empresa BAIRES ANALÍTICA S.R.L., por los fundamentos vertidos en el punto anterior.

6) Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de abril de 2022